

Concurso voluntario: 21/2012.



Sección: O

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1

Corviniano Ángel Clavijo Rodríguez, Administrador Concursal de
MAS MOTOR CANARIAS, S.L., en el procedimiento al margen
referenciado, ante ese Juzgado comparezco y DIGO:

Se adjunta informe de la administración concursal, en tiempo y
forma, según lo previsto en el título IV de la Ley Concursal.

En su virtud,

SOLICITO AL JUZGADO: tenga por presentado este escrito con el
informe expuesto.

En S/C de Tenerife, a 09 de julio de 2012.

INFORME DE LA ADMINISTRACION CONCURSAL

MAS MOTOR CANARIAS, S.L.

Procedimiento Concurso Voluntario 21/2012

Administrador **CORVINIANO ÁNGEL CLAVIJO RODRÍGUEZ**
Concursal Auditor de Cuentas R.O.A. C. nº 17.295

Fecha Santa Cruz de Tenerife, a 09 de julio de 2012

ESTRUCTURA DEL INFORME

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Concursal 22/2003, el presente informe está estructurado como sigue:

- Análisis de los datos y circunstancias del deudor expresados en la memoria según la Concursada (art. 6.2.2).
- Estado de ~~la contabilidad~~ del deudor y juicio sobre las cuentas, estados financieros, informes y memoria (art.6.3).
- Memoria de las principales decisiones y actuaciones de la administración concursal.
- Exposición motivada de la situación patrimonial del deudor e información relevante.

Se acompañan como anexos los siguientes documentos:

ANEXO I.- Inventario de la masa activa.

ANEXO II.- Lista de acreedores.

- Lista de incluidos
- Lista de excluidos
- Lista de créditos contra la masa

ANEXO III.- Litigios

El presente informe de la Administración Concursal contiene 2 tomos:

Contenido del Tomo I: Informe y Anexos I y III.

Contenido del Tomo II: Anexo II

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

ANÁLISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA SEGÚN LA CONCURSADA (art.6.2.2. Ley Concursal 22/2003)

Procedemos a analizar la información que contiene la memoria que acompañó **MAS MOTOR CANARIAS, S.L.** junto con su escrito de solicitud del concurso, y que, cumplimentando el contenido del artículo 6.2.2. de La Ley Concursal se refiere a la **historia económica y jurídica** de la sociedad; identidad de sus **socios, administradores y auditores**; pertenencia o no a grupo de empresas; **actividad** a las que se ha dedicado durante **los tres últimos años**; **establecimientos**, oficinas y explotaciones; **causas del estado en que se encuentra**; **valoraciones y propuestas sobre la viabilidad** patrimonial de la concursada.

HISTORIA DEL DEUDOR

La Concursada en su Memoria expone:

a) Historia del Deudor en el Plano Jurídico

A.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO SOCIAL.- La compañía **MAS MOTOR CANARIAS S.L.**, de nacionalidad española, tiene su domicilio social en C/ Industrias, nº 11, Taco, La Laguna, titular del CIF nº B-38435236.

B.- CONSTITUCIÓN.- Fue constituida mediante escritura de fecha 14 de noviembre de 1996, autorizada por el Notario Don **JUAN ANTONIO PÉREZ GIRALDA**, con el nº 2.239 de su protocolo.

La compañía **MAS MOTOR CANARIAS S.L.** fue constituida en noviembre de 1996, por tres socios, Don **ANTONIO ARMAS CARABALLO**, Doña **HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, Y Don **LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ**, quienes suscribieron Mil (1000.-) participaciones por valor nominal de mil pesetas (1.000.-) cada una de ellas, se fijó por tanto el capital de la

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

empresa en UN MILLÓN de pesetas (1.000.000.-), que se distribuyó de la siguiente manera:

a.- Don ANTONIO ARMAS CARABALLO, suscribió QUINIENAS UNA (501.-) participaciones, números UNO (1.-) al QUINIENAS UNO (501.-), ambos inclusive, por su valor nominal total de QUINIENAS UNA MIL pesetas (501.000 pesetas.-)

b.- Doña HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ, suscribió CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (498.-) participaciones, números QUINIENAS DOS (502.-) al NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, (999.-) ambos inclusive, por su valor nominal total de CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL (498.000.-) pesetas.

c.- Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ, suscribió la restante participación número MIL (1.000.-), por su valor nominal total de MIL pesetas (1.000.-)

Inicialmente el Órgano de Administración de la compañía estaba integrado por un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, cuyos cargos lo ostentaban los tres socios de la compañía, Presidente, Don ANTONIO ARMAS CARABALLO, secretario, Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ, y vocal Doña HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ.

El domicilio social inicial de la compañía se fijó en la calle J.R. Hamilton, nº 16-A, 2ª, 38001, Santa Cruz de Tenerife.

C.- INSCRIPCIÓN.- Está inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-13990, Folio 166, del Tomo 1.415, Folio 110.

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

D.- Escrituras de ampliación de capital, cambio de domicilio social y nombramiento y cese de administradores

1.- Escritura de Aumento de Capital y Modificación parcial de estatutos: Otorgada por Notario JUAN ANTONIO PÉREZ GIRALDA, de fecha 2 de diciembre de 1996 nº protocolo 2.385.

Se amplia el capital social de la empresa hasta la cantidad de TREINTA MILLONES (30.000.000.-) de pesetas.

Por unanimidad de los socios se aprueba ampliar el capital social en VEINTINUEVE MILLONES de pesetas (29.000.000.-) mediante la creación de VEINTINUEVE MIL (29.000.-) nuevas participaciones sociales de MIL (1.000.-) pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del MIL UNO (1.001.-) al TREINTA MIL (30.000.-) ambas inclusive. Dichas participaciones fueron suscritas y desembolsadas por los socios fundadores y por Doña MARGARITA M^a ROSARIO DE ARMAS CARABALLO:

a.- Don ANTONIO ARMAS CARABALLO, suscribió diez mil (10.000.-) participaciones, números MIL UNA (1.001.-) a ONCE MIL (11.000.-), ambas inclusive, por lo que abonó la cantidad de DIEZ MILLONES de pesetas (10.000.000.-)

b.- Doña HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ, suscribió SETE MIL DOS (7.002.-) participaciones, números ONCE MIL UNA (11.001.-) a DIECIOCHO MIL DOS (18.002.-), ambas inclusive, abonando la cantidad de SETE MILLONES DOS MIL pesetas (7.002.000.-)

c.- Doña MARGARITA M^a ROSARIO DE ARMAS CARABALLO, suscribió CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500.-) nuevas participaciones, números DIECIOCHO MIL TRES (18.003.-) a VEINTIDOS MIL QUINIENTAS DOS (22.502.-), ambas inclusive;

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

abonando la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL (4.500.000.-) pesetas

d.- Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ, suscribió SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (7.498.-) participaciones, números VEINTIDOS MIL QUINIENTAS TRES (22.503.-) a TREINTA MIL (30.000.-), por lo que abonó la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL (7.498.000.-) pesetas

Así mismo se acordó nombrar como nueva Consejera a Doña MARGARITA, quien junto con Doña HORTENSIA son vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

2.- Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales. Aumento de capital y redenominación del capital al euro. Otorgada por Notario IGNACIO JAVIER MORENO VÉLEZ, con fecha 23 de noviembre de 1999, con nº protocolo 3.591

Se acordó por unanimidad ampliar de nuevo el capital social de la compañía fijado en la cuantía de TREINTA MILLONES (30.000.000.-) pesetas, equivalente a CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES Euros con SEISCIENTOS TREINTA Y UN céntimos (180.303,631.-) hasta la cifra de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (30.947.796.-) pesetas, equivalente a CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Euros con TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Céntimos (5.696,369.-), mediante la elevación del valor nominal de TREINTA MIL (30.000.-) participaciones existentes en la cantidad de 31,5932 pesetas/participación, equivalente a 0,18988 euros/participación con lo que cada participación pasará a valer 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,2 euros

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

a.- Don ANTONIO ARMAS CARABALLO, aportó en metálico TRESCIENTAS TREINTA UN MIL SETECIENTAS SESENTA (331.760.-) pesetas, para incrementar el valor nominal de las DIEZ MIL QUINIENTAS UNA (10.501.-) participaciones que ya poseía nº 502 al 999 y 11.001 al 18.002, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,2 €

b.- Doña HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ, aportó en metálico DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE (326.949.-) pesetas para incrementar el valor nominal de las SIETE MIL QUINIENTAS (7.500.-) participaciones que ya poseía nº 502 al 999 Y 11.001 AL 18.002, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,2 €

c.- Doña MARGARITA M^a ROSARIO DE ARMAS CARABALLO, aportó en metálico la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve (142.169.-) pesetas, para incrementar el valor nominal de las CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500.-) participaciones que ya poseía nº 18.003 a 22.502.-, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,2 €

d.- Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ aportó en metálico DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO pesetas (236.918.-) pesetas, para incrementar el valor nominal de las SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (7.499.-) participaciones que ya poseía nº 1.000 Y 22.503 AL 30.000, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,2 €

El capital social quedó fijado en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (186.000.-) euros, dividido en TREINTA MIL (30.000.-) participaciones sociales de SEIS CON DOS Euros (6,2.-) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la UNO (1.-) a la TREINTA MIL (30.000.-), ambas inclusive.

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

3.- Escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales de Aumento de Capital. Otorgada por Notario Bernardo Saro Calamita con fecha 21 de junio de 2004 con nº protocolo 1763

Se aumentó nuevamente el capital social, por unanimidad de los socios se acordó ampliar el capital social de la compañía fijado en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL Euros (186.000.-) hasta la cifra de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL Euros (189.000.-) , es decir se amplió en la cuantía de TRES MIL Euros (3.000.-), mediante la elevación del valor nominal de las TREINTA MIL (30.000.-) participaciones existentes en la cantidad de 0,1 euros/participación, con lo que cada participación pasó a tener un valor nominal de 6,3 Euros manteniéndose el resto de las características de las participaciones, así como su número.

a.- Don ANTONIO ARMAS CARABALLO, aportó en metálico MIL CINCUENTA Euros con DIEZ Céntimos (1.050,10.-) para incrementar el valor nominal de las DIEZ MIL QUINIENTAS UNA (10.501.-) participaciones que ya poseía nº 502 al 999 y 11.001 al 18.002, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €

b.- Doña HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ, aportó en metálico SETECIENTOS CINCUENTA Euros (750.-) para incrementar el valor nominal de las SIETE MIL QUINIENTAS (7.500.-) participaciones que ya poseía nº 502 al 999 Y 11.001 AL 18.002, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €

c.- Doña MARGARITA M^a ROSARIO DE ARMAS CARABALLO, aportó en metálico la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450.-), para incrementar el valor nominal de las CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500.) participaciones que ya poseía nº 18.003 a 22.502.-, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

d.- Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ aportó en metálico la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Euros con NOVENTA Céntimos (740,90.-), para incrementar el valor nominal de las SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (7.499.-) participaciones que ya poseía nº 1.000 Y 22.503 AL 30.000, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €.

El capital social queda fijado en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL (189.000.-) euros, dividido en TREINTA MIL (30.000.-) participaciones sociales de SEIS CON TRES Euros (6,3.-) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la UNO (1.-) a la TREINTA MIL (30.000.-), ambas inclusive.

4.- Escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales: Modificación del Órgano de la Administración, cambio de domicilio social. Otorgada por Notario Bernardo Saro Calamita con fecha 9 de agosto de 2006 con nº protocolo 2.224.

Se acordó por unanimidad de los socios modificar el órgano de administración de la sociedad sustituyendo el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN por dos ADMINISTRADORES SOLIDARIOS. Cesaron los anteriores consejeros y se nombró como nuevos administradores solidarios a Don ANTONIO ARMAS CARABALLO y a Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ, quienes aceptaron el cargo.

Así mismo se acordó trasladar el domicilio social de la compañía a La Laguna (Taco) calle Las Industrias nº 11 (antes Cercado Chico)

5.- Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales sobre cese de Administradores solidarios y nombramiento de

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

administrador único. Otorgado por el Notario JUAN MANUEL POLO GARCÍA, con fecha 18 de agosto de 2011, con nº de protocolo 1574.

En Junta General de Socios de la compañía MAS MOTOR CNARIAS S.L. del día 10 de agosto de 2011, se adoptó entre otros acuerdos la dimisión del administrador solidario Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ y nombramiento de Don ANTONIO ARMAS CARABALLO, como administrador único de la compañía, cambiando así el órgano de administración de dos administradores solidarios a un administrador único.

6.- Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales de ampliación de capital. Otorgada por el Notario Don ALFONSO DE LA FUENTE SANCHO, con fecha 19 de diciembre de 2011, con nº de protocolo 2.603

Se amplía el capital de la empresa en la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Euros con VEINTE Céntimos (1.075.939,20.-), con la constitución de DIECISIETE MIL SETECINTAS OCHENTA Y CUATRO (17.784.-) PARTICIPACIONES SOCIALES de SEIS Euros con TREINTA Céntimos (6,30.-) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 30.001 a la 200.784 ambas inclusive, mediante aportaciones no dinerarias correspondiente a préstamos que Don ANTONIO ARMAS CARBALLO ha realizado a la sociedad vencidos líquidos y exigibles, y a una aportación dineraria de TREINTA Y SIETE Euros (37.-)

DON ANTONIO-JOSÉ ARMAS CARBALLO suscribió CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y CUATRO (170.084.-) participaciones de SEIS Euros con TREINTA Céntimos (6,30.-) de valor nominal cada una de ellas, números 30.001 al 200.784 ambos inclusive por su valor de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Euros y VEINTE Céntimos (1.075.939,20.-)

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

Por lo que se fija el capital social en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Euros con VEINTE Céntimos (1.264.939,20.-) representado y dividido en DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO participaciones (2.784.-) sociales indivisibles y acumulables de SEIS Euros con TREINTA Céntimos de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 1 a la 200.784 ambas inclusive

7.- Mediante acuerdo adoptado en Junta General de Socios de fecha 23 de noviembre de 2.011, se tomó el acuerdo de ampliar el capital social de MAS MOTOR CANARIAS, S.L. en la suma de 1.999.881,20 Euros, con la creación de 317.124 participaciones de 6,30 euros de valor nominal cada una de ellas, fijándose para el ejercicio del derecho de asunción preferente y desembolso de un mes.

En el indicado plazo la socia Doña MARGARITA ARMAS CARABALLO ha justificado ingresos por importe total CUATROCIENTOS DIEZ MIL (410.000.-) Euros, que se encuentran pendientes de certificar por la concursada como ampliación de capital.

E.- SOCIOS.- La compañía fue constituida inicialmente por tres socios Don ANTONIO ARMAS CARABALLO, Doña HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ, Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ, quienes constituyeron la sociedad en el año 1996, un mes después de la constitución de la sociedad se amplía el capital social de la empresa y se suscriben nuevas participaciones con las aportaciones de los anteriores socios y de Doña MARGARITA M^a ROSARIO DE ARMAS CARABALLO.

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

Tras varios aumentos de capital, y de la redenominación del capital al euro, el capital social de la empresa queda fijado en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Euros con VEINTE Céntimos (1.264.939,20.-) representado y dividido en DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO participaciones (2.784.-) sociales indivisibles y acumulables de SEIS Euros con TREINTA Céntimos de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 1 a la 200.784 ambas inclusive

1.- Don ANTONIO ARMAS CARABALLO, es titular de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO participaciones nº 1 al 501, al 1001 al 11.000, 30.001 al 200.784 todas inclusive a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3€

2.- Doña HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ es titular de SIETE MIL QUINIENTAS (7.500.-) participaciones nº 502 al 999 y 11.001 al 18.002, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €

3.- Doña MARGARITA M^a ROSARIO DE ARMAS CARABALLO, es titular de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500.) participaciones nº 18.003 a 22.502.-, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €

4.- Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ es titular de SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (7.499.-) participaciones nº 1.000 Y 22.503 AL 30.000, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €.

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

Como quedó señalado con anterioridad, se mediante acuerdo adoptado en Junta General de Socios de fecha 23 de noviembre de 2.011, se tomó el acuerdo de ampliar el capital social de MAS MOTOR CANARIAS, S.L. en la suma de 1.999.881,20 Euros, con la creación de 317.124 participaciones de 6,30 euros de valor nominal cada una de ellas, fijándose para el ejercicio del derecho de asunción preferente y desembolso de un mes.

En el indicado plazo la socia Doña MARGARITA ARMAS CARABALLO ha justificado ingresos por importe total CUATROCIENTOS DIEZ MIL (410.000.-) Euros, que se encuentran pendientes de certificar por el órgano de administración de la concursada como ampliación de capital.

F.- ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.- La sociedad desde sus inicios estuvo administrada por un Consejo de Administración, integrado inicialmente por tres miembros: Don ANTONIO ARMAS CARABALLO Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ y Doña HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ al poco tiempo se incorporó un nuevo miembro Doña MARGARITA M^a ROSARIO DE ARMAS CARABALLO

El Consejo de Administración distribuyó sus cargos de la siguiente forma:

Presidente: Don ANTONIO ARMAS CARABALLO

Secretario: Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ

Vocales: HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ y Doña MARGARITA M^a ROSARIO DE ARMAS CARABALLO

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

Mediante Escritura de fecha 9 de agosto de 2006 Otorgada por Notario Bernardo Saro Calamita, con nº protocolo 2.224. se elevó a público el acuerdo de los socios de modificar el órgano de administración de la sociedad sustituyendo el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN por dos ADMINISTRADORES SOLIDARIOS. Cesaron los anteriores consejeros y se nombró como nuevos administradores solidarios a Don ANTONIO ARMAS CARABALLO y a Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ, quienes aceptaron el cargo.

En Junta General de Socios de la compañía MAS MOTOR CANARIAS S.L. del día 10 de agosto de 2011, se adoptó entre otros acuerdos la dimisión del administrador solidario Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ y nombramiento de Don ANTONIO ARMAS CARABALLO, como administrador único de la compañía, cambiando así el órgano de administración de dos administradores solidarios a un administrador único, actualmente este es el Órgano de Administración de la sociedad

G.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la sociedad MAS MOTOR CANARIAS S.L., actualmente es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Euros con VEINTE Céntimos (1.264.939,20.-) representado y dividido en DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO participaciones (2.784.-) sociales indivisibles y acumulables de SEIS Euros con TREINTA Céntimos de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 1 a la 200.784 ambas inclusive.

1.- Don ANTONIO ARMAS CARABALLO, es titular de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO participaciones

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

nº 1 al 501, al 1001 al 11.000, 30.001 al 200.784 todas inclusive a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €

2.- Doña HORTENSIA HERNÁNDEZ PÉREZ es titular de SIETE MIL QUINIENTAS (7.500.-) participaciones nº 502 al 999 y 11.001 al 18.002, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €

3.- Doña MARGARITA M^a ROSARIO DE ARMAS CARABALLO, es titular de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500.) participaciones nº 18.003 a 22.502.-, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €

4.- Don LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ es titular de SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (7.499.-) participaciones nº 1.000 Y 22.503 AL 30.000, todas incluidas a 1.031,5932 pesetas equivalente a 6,3 €.

H.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.- Inicialmente el domicilio social de la compañía estaba fijado en calle J.R. Hamilton, número 16-A, 38001, Santa Cruz de Tenerife, posteriormente mediante Escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales otorgada por Notario Bernardo Saro Calamita con fecha 9 de agosto de 2006 con nº protocolo 2.224, se elevó a público el cambio de domicilio social de la empresa se fijó en La Laguna (Taco) calle Las Industrias nº 11 (antes Cercado Chico)

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

I.- OBJETO SOCIAL.- Tiene por objeto la importación, compra, venta, transformación o reparación de motos, motocicletas, coches, automóviles, furgonetas, camiones y vehículos en general; las mismas operaciones referidas a repuestos y accesorios.

El objeto social de la sociedad se reguló en los Estatutos de la Sociedad en su artículo 2º OBJETO. La sociedad tiene por objeto:

a.-) La implantación, compra, venta, transformación o reparación de motos, motocicletas, coches, automóviles, furgonetas, camiones y vehículos en general; las mismas operaciones referidas a repuestos y accesorios para cualquier clase de vehículos; el alquiler de coches con o sin chofer; y el desarrollo de transportes discrecionales por carretera.

b.) La compra, venta, administración, construcción o explotación de bienes inmuebles, como casas, chalets, locales, edificios, bloques o semejantes; la urbanización, división o parcelación.

c.-) La compra, venta importación, exportación, tránsito o consignación de productos alimenticios y especialmente de frutas y legumbres frescas o secas su maduración, conservación, transformación y acondicionamiento; toda clase de explotaciones agrícolas en fincas rústicas de la compañía o arrendadas a terceras personas.

d.-) La importación, exportación, compra, venta y comercialización de bienes de equipo, productos o maquinaria industriales.

Tales actividades podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, mediante la titularidad, de acciones o

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Administración Concursal ha verificado que la información que contiene la Memoria de la Concursada es correcta.

**ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO
SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES
Y MEMORIA (ART. 6.3 LC)**

HISTORIA ECONOMICA DE LA MERCANTIL MAS MOTOR CANARIAS, S.L.

La Concursada en su Memoria expone:

a) Historia general de la actividad económica del deudor.

La compañía MAS MOTOR CANARIAS S.L. se constituyó el 14 de noviembre de 1996, por lo que llevan desarrollando la actividad más de quince años. La compañía actúa en el ámbito provincial, ya que es la concesionaria de la marca FORD en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, vende vehículos nuevos y de oportunidad, así como presta servicios de taller y venta de recambios. Además de estos servicios, y para el buen funcionamiento de la empresa realiza exposiciones de los vehículos en sus oficinas, que están sitas en Taco (La Laguna), Geneto, San Miguel de Abona y La Salle, en Santa Cruz de Tenerife. Durante su trayectoria ha suscrito distintos contratos con FORD ESPAÑA S.A., para poder vender sus vehículos en el ámbito de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y prestar servicios de taller. La compañía MAS MOTOR CANARIAS S.L., no tiene la exclusividad de distribución, existen en la isla otras

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

compañías que también actúan como concesionarios de la marca FORD en la provincia.

Los contratos que en la actualidad mantiene MAS MOTOR CANARIAS S.L., con los grupos fabricantes de vehículos de la marca FORD y JAGUAR para el desempeño y financiación de su actividad son los siguientes:

1.- Contrato de Concesión Ford España S.A - Mas Motor: Documento privado fecha 30 de septiembre 2003

2.- Contrato de taller autorizado Ford España S.A - Mas Motor. Documento privado de fecha 30 de septiembre de 2001

3.- Contrato de Recambios Ford España S.A - Mas Motor: Documento privado de fecha 30 de septiembre de 2003

4.- Contrato de Concesión Jaguar Hispania S.A.- Mas Motor: Documento privado de fecha 26 de septiembre de 2003

5.- Contrato de Taller Autorizado Jaguar Hispania S.A.- Mas Motor: Documento privado de fecha 29 de septiembre de 2003.

6.- Contrato de Financiación de vehículos nuevos y demostración FGA. Capital Services S.A.- Mas Motor: Póliza de fecha 9 de agosto de 2006.

7.- Contrato de Financiación de vehículos nuevos y demostración FCE Bank PLC SUC. ESPAÑA- Mas Motor. Pólizas de fechas 17 de mayo de 2006, 17 de febrero de 2009, 21 de abril de 2009 que suplementan el contrato de préstamo nº 405 de fecha 9 de diciembre de 1999 .

8.- Contrato de Financiación de vehículos usados FCE BANK PLC. SUC: ESPAÑA- Mas Motor. Póliza de fecha 17 de abril de 2009 que anexiona al crédito E-523 y copia del crédito E-503 de fecha 4 de abril 1997.

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

El objetivo de la empresa desde su constitución fue la de concesión de vehículos de las marcas FORD y JAGUAR, venta de vehículos, servicios de taller, reparaciones mecánicas y carrocería, venta de recambios.

Durante los últimos años, la empresa ha sufrido directamente el impacto de la crisis económica, ya que se ha producido un gran descenso en las ventas de vehículos, así como se han reducido los encargos de servicio de taller.

Han aumentado las deudas provenientes de clientes, algunos de los cuales tras realizar encargos no han abonado las facturas emitidas por MAS MOTOR S.L., correspondientes al suministro de recambios, y servicios de instalación y reparación, por lo que el activo de la empresa también está compuesto por derechos de crédito de la compañía MAS MOTOR CANARIAS S.L. contra sus clientes, por las facturas emitidas por aquella. (Estos derechos de crédito se relacionan en el inventario de bienes y derechos).

Esta situación obligó a la empresa a solicitar en el año 2010 Expediente de Regulación de Empleo, para reducir gastos con la reducción de la plantilla de trabajadores con la idea de evitar llegar a la situación en la que se encuentra incurso actualmente la compañía, evitando la presentación del concurso.

EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE)

La Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias dictó resolución de fecha 31 de marzo de 2010, mediante la cual se homologó el acuerdo de fecha 5 de marzo de 2010 habido entre la empresa y el representante de los trabajadores, autorizando la extinción de los contratos de 14

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

trabajadores de su plantilla, de declaró en situación legal de desempleo a los trabajadores y se acordó dar cumplimiento por parte de la empresa a lo establecido en el artículo 51.15 del Estatuto de los Trabajadores respecto al personal mayor de 55 años.

Con los despidos objetivos a consecuencia del ERE la plantilla de trabajadores en el año 2011 y 2012 se ha visto notablemente reducida.

**APORTACIONES DINERARIAS DE LOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA Y
CONFLICTOS INTERNOS ENTRE LOS SOCIOS**

La compañía MAS MOTOR CANARIAS, S.L. se encuentra incurso en una gravísima situación económica y financiera, que ha obligado a que los socios integrantes de la familia ARMAS CARABALLO se hayan visto obligados a aportar durante los últimos meses a la compañía demandada más de SEISCIENTOS MIL Euros (600.000.-) Euros con el fin de intentar hacer frente a las pérdidas que viene sufriendo, evitando así tener que dejar de atender sus obligaciones de pago, ante la falta de ingresos derivados de la explotación del negocio.

Desde hace unos meses los socios minoritarios han decidido desvincularse de su inversión en la compañía MAS MOTOR CANARIAS, S.L., ante las dificultades económicas que ésta viene atravesando, y las difíciles perspectivas que en el futuro inmediato debe afrontar, acometiendo una estrategia de acoso a los restantes socios y a la propia compañía, con el fin de que se avengan a comprarles sus participaciones sociales, por un precio y unas condiciones totalmente disparatados, fijados unilateralmente por ellos mismos.

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

Y como quiera que los restantes socios consideran que el precio que pretenden obtener los socios minoritarios por la venta de sus participaciones resulta absolutamente ilógico y desproporcionado, han iniciado éstos una estrategia de presión contra la propia compañía y sus socios, cuyo último capítulo, por ahora, lo constituye el presente procedimiento judicial.

En la ~~L~~estrategia negociadora- que han diseñado los socios minoritarios, no solo intentan evitar que la sociedad supere la situación de insolvencia patrimonial en que se encuentra, sino que, pretenden incluso paralizar su actividad mercantil ordinaria. Han iniciado acciones judiciales contra la compañía MAS MOTOR CANARIAS S.L., impugnando algunos de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de Octubre de 2011, concretamente impugnaron dos de los acuerdos el 2º y el 3º, ante el Juzgado Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Dicho procedimiento se está tramitando actualmente ante el Juzgado Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en los Autos de Procedimiento Ordinario 711/2011.

3.- Descripción de las actividades a las que se ha dedicado durante los 3 últimos años.

Como ya hemos señalado en varias ocasiones MAS MOTOR CANARIAS S.L., tiene por objeto la importación, compra, venta, transformación o reparación de motos, motocicletas, coches, automóviles, furgonetas, camiones y vehículos en general; las mismas operaciones referidas a repuestos y accesorios.

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

Es Concesionaria de las marcas FORD y JAGUAR en la provincia de Santa Cruz de Tenerife

El campo que abarca esta empresa es:

- 1.- VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS*
- 2.- VENTA DE VEÍCULOS DE OCASIÓN*
- 3.- VENTA DE RECAMBIOS*
- 4.- SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA*
- 5.- EXPOSICIÓN DE VENTAS*

Durante los últimos años de crisis económica, la Compañía ha venido ejecutando acciones encaminadas a adaptar su estructura de gastos a las variaciones a la baja de la facturación

De la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, apreciamos que durante los últimos tres ejercicios no se obtienen beneficios, el importe neto de la cifra de negocios ha ido disminuyéndose progresivamente, siendo el resultado de la explotación negativo, lo que justifica lo expuesto hasta ahora.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2008, 2009, y 2010, cerradas a 31 de diciembre del año correspondiente, fueron presentadas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Cada una de las cuentas correspondientes a los ejercicios referenciados fueron acompañadas de la documentación pertinente

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

Cuentas Anuales del Ejercicio 2008

De las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2008 se desprende que el resultado del ejercicio fue negativo (-510.109,87.-) El importe neto de la cifra de negocios ascendió a (22.583.228,70.-) correspondiente a las ventas y prestaciones de servicios. Los gastos de personal, son elevados (-2.541.840,26) a esto hay que añadir la elevada cifra por gastos financieros (-845.673,51.-) y otros gastos de explotación (-1.854.080,55.-)

Cuentas Anuales del Ejercicio 2009

Valorando las cuentas anuales de este ejercicio y haciendo una comparativa con respecto al ejercicio anterior del 2008, concluimos que la situación económica de la empresa empeora, disminuye la cifra de negocios durante el ejercicio 2009 asciende a (15.153.718,23), inferior a la cifra del ejercicio 2008 que fue de (22.583.228,70.-), lo que significa que disminuyen las ventas y la prestación de servicios. Al disminuir la actividad la empresa tiene menos gastos de personal y de explotación, a pesar de ello el resultado del ejercicio es de (-1.223.823,71.-).

Cuentas Anuales del ejercicio 2010

No hay gran variación con respecto al ejercicio anterior, el cierre del ejercicio 2010, desprende un resultado negativo (-1.391.067,42.-), la cifra de negocios sigue disminuyendo durante este año se cifró en la cantidad de (14.906,194,71.-) los gastos de personal disminuyen, y a pesar de que aumentan los ingresos de explotación no mejora la situación al verse también

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

incrementado los gastos correspondientes a dichas actividades de explotación.

Análisis de los ejercicios 2011 y 2012, balance cerrado el 31 de diciembre de 2011, y balance cerrado en febrero de 2012

La crisis económica que desde el año 2008 viene sufriendose en España, se ha manifestado, si cabe, con mayor crudeza en el sector del automóvil, y, más en concreto en aquellas marcas, caracterizadas por vender coches utilitarios y de gama baja como es el caso del fabricante FORD del que es distribuidor, en exclusiva, la mercantil MAS MOTOR CANARIAS, y que constituye el grueso de su facturación.

Como consecuencia de ello, la facturación de MAS MOTOR CANARIAS ha sufrido, durante los últimos años un desplome dramático y, así, al final de ejercicio 2011 la facturación había caído un 71% respecto al volumen de ventas cerrado en el año 2007

Durante los últimos cuatro años de crisis económica, la Compañía ha venido ejecutando acciones encaminadas a adaptar su estructura de gastos correlativamente a las variaciones a la baja de la facturación.

No obstante el importe de la reducción, a 31 de diciembre de 2011, apenas excedió del 50% del total de gastos habidos en 2007.

El grueso de la reducción, como puede apreciarse en el cuadro que se acompaña a continuación, se llevó a cabo durante el ejercicio del año 2011, y sin embargo, la

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

reducción considerada como necesaria, se debió a la falta de liquidez conforme se analiza más adelante.

% VARIACIONES BMI ENTRE EJERCICIOS. (Sin incluir amortizaciones ni gastos financieros)

	2007	2008	2009	2010	Total % Var 4 años	2011	Total % Var 5 años
Facturación	15.480.225,00	19.582.132,00	14.215.740,77	12.892.864,00	-56,0%	8.032.772,00	-72,0%
% Var		26,4%	-26,7%	-9,2%		-37,7%	
% facturación							
Beneficio Bruto	4.827.699,00	4.079.310,00	2.796.701,28	2.096.019,00	-56,6%	1.048.372,00	-40,0%
% Var		-15,5%	-31,4%	-25,1%		-35,7%	
% facturación	16,5%	21,2%	19,7%	16,3%		14,3%	
Gastos							
Personal	1.979.877,96	1.906.139,00	1.576.027,00	1.228.370,00	-37,9%	985.082,00	-40,1%
% Var		-3,6%	-17,5%	-21,2%		-19,6%	
% facturación	6,5%	9,5%	11,1%	9,5%		10,3%	
Gastos Indirectos 1	791.595,96	700.170,00	508.302,00	487.836,00	-38,4%	420.001,28	-46,6%
% Var		-11,5%	-27,4%	-4,0%		-13,9%	
% facturación	2,5%	3,6%	3,6%	2,5%		5,2%	
Gastos Indirectos 2	799.841,00	872.260,00	798.583,00	740.738,00	-7,4%	584.683,18	-26,9%
% Var		9,1%	-8,9%	-7,0%		-21,4%	
% facturación	2,5%	4,5%	5,6%	5,7%		7,3%	
Gastos Variables	290.027,04	234.066,00	253.214,00	238.708,00	-16,4%	126.018,00	-56,6%
% Var		-19,3%	8,4%	-1,5%		-46,5%	
% facturación	1,0%	1,2%	1,8%	1,8%		1,6%	
Gastos fijos	884.959,00	1.136.912,00	730.265,00	681.802,00	-23,0%	524.475,00	-40,7%
% Var		28,5%	-35,3%	-6,6%		-23,1%	
% facturación	3,1%	5,9%	5,1%	5,3%		6,5%	
TOTAL GASTOS	4.378.262,92	4.403.374,00	3.411.951,00	2.968.926,00	-32,1%	2.226.772,90	-49,0%
% Var		0,6%	-22,8%	-13,3%		-34,7%	
% facturación	19,3%	22,7%	24,0%	23,0%		27,7%	

El resultado neto del ejercicio 2011 fue de pérdidas por valor de 1.300.411€ (se adjunta cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio)

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

INCOME 2011.
 dic-11

TOTAL EMPRESA

GRUPO (Miles Amt)	2010	2011		Ene	Feb	Mar	Abr	Maj	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.569.597	6.014.673	5.539.974	Ventas NV	535.478	484.224	514.169	465.967	535.851	595.713	431.128	504.297	572.413	574.981	549.245	450.055
1.553.015	1.218.255	561.365	Ventas VO	56.005	63.991	94.939	70.199	84.051	32.997	91.173	59.543	107.781	23.549	92.119	80.851
1.809.000	1.792.924	1.029.597	Percepciones	118.274	111.362	109.067	100.361	99.633	94.693	99.630	91.621	102.919	62.790	104.678	12.737
NA	441.463	391.968	Taller Mercedes	50.467	28.012	25.856	25.961	29.637	30.498	25.094	21.099	21.864	13.566	20.568	17.729
NA	174.259	99.170	Taller Carrocería	3.701	17.967	7.346	15.095	5.757	6.175	3.927	6.048	4.590	3.265	7.189	8.039
9.851.399,00	12.636.453,00	7.948.614,00	FACTURACION	755.840	704.590	744.193	674.438	597.859	552.425	652.218	481.163	603.772	513.590	1.039.417	66.849
550.784,00	7.050.336,00	10,37%	Ventas NV	65,04%	149.432	14.95%	41.342	42,30%	36,52%	47,87%	32,26%	48,26%	46,51%	75,61%	64,12%
136.477,00	94.596,00	7,75%	Ventas VO	8,57%	3,55%	4,66%	9,25%	-4,22%	5,6%	-1,33%	3,33%	-9,06%	-1,63%	9,17%	7,67%
24,13%	439.449,00	24,04%	Percepciones	27,17%	28,41%	34,14%	34,20%	20,45%	19,56%	20,74%	24,31%	20,80%	28,31%	20,80%	21,46%
46,73%	947.622,00	76,73%	Taller Mercedes	15,58%	15,52%	17,35%	12,15%	21,09%	21,45%	16,75%	8,75%	11,00%	17,50%	14,33%	25,44%
47,44%	112.463,00	64,55%	Taller Carrocería	1,65%	10,33%	4,28%	4,39%	1,56%	0	0	0	3,67%	3,3%	0	3,61%
0,2%	136.747,00	11,56%	Otros ingresos	2,09%	4,24%	5,24%	-0,23%	7,35%	-9,72%	4	15,93%	-9,18%	2,33%	2,40%	4,23%
15,5%	2.096.019	16,6%	BENEFICIO BRUTO	154.690	223.446	104.242	89.775	98.927	93.765	91.053	84.604	67.131	95.392	121.639	123.795
NA	237.708	1,9%	Gastos Variables	9,32%	19,42%	10,81%	13,90%	6,22%	10,90%	7,67%	13,96%	4,63%	4,87%	24,51%	17,56%
NA	1375.553	12,84%	Gastos fijos	82,51%	104,44%	107,61%	103,52%	108,73%	95,63%	76,81%	89,58%	82,45%	66,56%	61,24%	113,65%
NA	818.488	6,5%	Gastos Indirectos I	50,13%	55,17%	72,81%	113,34%	36,84%	55,57%	37,65%	75,29%	33,05%	35,84%	39,20%	53,36%
NA	454.415	3,6%	Gastos Indirectos II	11,48%	16,39%	12,35%	3,49%	34,89%	8,24%	14,15%	31,90%	19,31%	13,34%	10,01%	3,74%
	3.126.137	24,7%	GASTOS	153.470	285.102	203.388	235.341	186.715	173.142	135.727	212.650	161.469	142.832	155.206	190.323
	1.030.118	8,6%	CONTRIBUCION	1.220	-61.656	-99.146	-145.366	-87.788	-79.397	-44.574	-128.048	-94.338	-47.440	-33.567	-66.528
			% sobre ventas	0,2%	-8,9%	-13,3%	-21,6%	-15,7%	-14,4%	-8,8%	-26,6%	-15,8%	-9,2%	-3,2%	-10,3%
0,3%	133.279	1,1%	Amortizaciones	11,26%	11,10%	11,16%	11,30%	11,10%	11,10%	11,10%	11,10%	11,10%	11,10%	11,10%	11,10%
0,3%	3.622	0,0%	Gastos financieros	29,66%	9,84%	4,25%	26,84%	26,49%	16,60%	24,18%	9,43%	25,03%	10,31%	35,41%	62,92%
-75.693	-1.169.018	-1.300.411	BENEFICIO NETO	-35.755	-82.608	-114.512	-183.515	-127.394	-107.109	-79.941	-148.554	-130.482	-69.864	-81.085	-140.558
-0,8%		-9,2%	% sobre ventas	-4,7%	-11,7%	-15,4%	-27,2%	-20,8%	-16,4%	-12,3%	-30,8%	-21,6%	-13,4%	-7,7%	-21,7%

└ La reducción de facturación fue de -37% respecto a la del 2010.

└ El margen de beneficio bruto se mantuvo en relación al del ejercicio anterior.

└ La reducción de gastos de explotación fue de 890.000€, el -28,5% sobre los del 2010.

└ Los gastos financieros crecieron 275.000€.

Con el ejercicio 2011, la reducción de gastos se acentuó pero también la caída de facturación por que ese descenso ha resultado en vano en términos de cuenta de explotación.

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

Esta falta de disponibilidades líquidas, afectó no solo a las posibles reducciones de gastos, si no que también, y de forma más importante, a las ventas, ya que impidió disponer, básicamente de financiación de circulante, para poder hacer frente a las compras de vehículos necesarios para la venta.

En efecto, el stock inicial del año comenzó en 146 unidades, 4,6 meses/venta y acabó en 26 unidades y 1,8 meses/venta.

De los 12 meses del año la financiera del fabricante solamente aceptó 3 pedidos de reposición, en Marzo, Abril y Julio lo que impidió claramente la posibilidad de venta haciendo que, los potenciales compradores, se dirigieran a otros concesionarios de la marca, o, a otras marcas con coches equiparables

En el cuadro que se adjunta, se aprecia claramente la relación stock disponible, en el momento de aceptación de pedidos de reposición, con el incremento de las ventas.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
Stock inicial TOTAL	146	102	78	58	61	74	87	76	72	62	75	56	26
Suministro TOTAL	8	0	7	25	34	28	23	18	7	92	16	3	
TURISMO	6	0	3	24	33	19	17	5	4	55	13	2	
COMERCIALES	2	0	4	1	1	9	6	13	3	7	3	1	
Pedidos realizados			54	16			37						
Stock/meses/venta	4,6	3,2	2,5	1,8	1,9	2,3	2,8	2,4	2,3	2,0	2,4	1,8	

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
Stock inicial	TOTAL	146	102	78	58	61	74	87	76	72	62	75	56	28
	TURISMOS	81	65	49	33	48	65	71	62	52	44	57	42	18
	KA	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Fiesta	29	22	13	10	7	11	12	12	8	7	15	7	2
	Fusión	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	15	12	0
	Focus	5	7	7	6	20	32	38	33	24	19	13	9	8
	C/Max	12	0	0	1	4	3	5	7	10	0	0	5	0
	Kuga	30	23	18	13	16	11	18	11	10	9	8	9	5
	Otros	3	3	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
	COMERCIALES	65	37	29	25	13	9	16	14	20	18	18	14	8
	Fiesta Ven	12	3	7	7	4	2	2	2	0	3	3	3	3
	Ronger	5	5	5	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0
	CONNECT	32	15	10	5	2	0	10	6	14	7	8	7	4
	Transit	3	3	7	5	5	5	4	5	6	6	7	4	1

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
Ventas	TOTAL	30	28	33	29	15	32	27	19	20	23	83	39	378
	TURISMOS	21	20	26	15	12	24	20	15	13	17	74	29	286
	KA			3	4	3	5	5	3	1	6	1	6	3
	Fiesta	7	5	3	4	3	5	5	3	3	6	6	6	55
	Fusión			1	1		2	2		3	5	16	16	33
	Focus	2	1	8	4	5	5	5	3	6	4	2	3	56
	C/Max	3	4	3		1	1		2	1		3	2	20
	Kuga	8	7	8	3	3	5	5	1	2	4	4	2	54
	Otros	1		2	1			1						5
	COMERCIALES	9	8	7	14	3	8	7	4	7	6	9	10	92
	Fiesta Ven	3	1	1	3		2		2			1		15
	Ronger			1	3		1							5
	CONNECT	5	5	4	5	1	3	7	2	5	5	4	5	54
	Transit		1	1	3	2	2			1	1	4	5	20

La limitación de la póliza de circulante operada por la Financiera del fabricante, según los cálculos de la sociedad, han tenido como resultado la pérdida de ventas de unas cien unidades.

En el Plan de viabilidad que se aportará, se demuestra, con claridad, como se llega a la anterior conclusión, y como, de haberse repuesto el crédito, se hubieran alcanzado esas ventas adicionales.

Resumiendo el citado Plan, si en 2012, se acometiese un reducción de plantilla (unas trece personas del total de departamentos) y se liquidan los contratos por ERE de suspensión temporal con el ahorro en la SS.SS. Lo que tendría un coste estimado de unos 300.000€, junto con el establecimiento de nuevas líneas de crédito stock que hagan

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

posible no depender solo de la financiera del fabricante, se conseguiría no solo abaratar los gastos por intereses de stock, si no que, además, se incrementaría la disponibilidad de stock, con el consiguiente impacto positivo sobre las ventas.

Todo lo anterior se completaría con una reducción correlativo de otros gastos derivados, tanto de una política de ventas más centralizada, con abandono de las exposiciones descentralizadas, y el consiguiente ahorro de gastos de alquiler y de funcionamiento.

Ahora bien, en la situación actual, como puede observarse de los estados financieros cerrados a 31.12 2011, han llevado a un resultado de explotación negativo de casi 900.000€ que unido a los gastos financieros, conducen a una tesorería negativa de 1.167 mil €.

INCOME 2011
 dic-11

TOTAL EMPRESA															
GRUPO (Mes Ant)	2010	2011		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.564.807	9.245.673	5.509.974	Ventas VN	555.478	464.315	514.769	469.567	335.651	595.712	437.326	304.257	272.415	374.965	643.290	461.998
1.553.015	1.136.025	881.053	Ventas VO	56.026	81.991	96.209	70.169	84.661	32.997	93.173	56.545	107.751	25.549	92.130	50.532
1.808.000	1.792.924	1.229.597	Percepciones	113.874	131.362	109.067	106.361	99.633	94.693	95.600	75.621	102.919	93.190	104.698	72.777
NA	441.463	391.968	Taller Mecanica	30.487	15.912	25.836	13.761	29.827	30.494	28.034	21.099	21.584	23.366	20.058	27.726
NA	174.259	90.170	Taller Carrocera	3.791	17.967	2346	15.593	8.737	6.125	3.977	6.048	4.590	3.365	7.189	8.030
9.851.899,00	12.636.450,00	7.948.614,00	FACTURACION	755.840	704.590	744.399	674.438	537.889	852.425	652.218	461.183	603.772	515.590	1.039.447	646.849
350.754,20	1.250.326,00	13,3%	Ventas VN	85.041	149.433	34.898	42.342	42.338	36.323	47.678	32.260	48.262	48.515	73.918	64.128
136.477,00	54.896,00	7,7%	Ventas VO	6.371	1.551	4.650	8.258	4.224	569	1.358	3.323	9.068	-1.600	6.179	7.627
24,1%	426.449,00	24,0%	Percepciones	27.172	26.416	34.149	34.908	20.480	19.805	20.740	24.018	23.500	28.321	25.800	21.801
46,7%	347.622,00	76,7%	Taller Mecanica	23.921	25.805	27.952	12.185	21.092	21.452	16.794	6.737	13.004	17.896	11.335	25.643
47,4%	112.463,00	64,3%	Taller Carrocera	1.657	13.839	2.084	4.889	1.882	81	0	9	267	30	0	561
0,2%	132.747,00	-1,2%	Otros ingresos	9.058	4.424	5.249	-3.530	7.354	-4.727	4	12.937	-9.184	2.311	2.491	4.233
16,8%	2.096.019	16,8%	BENEFICIO BRUTO	154.690	223.416	104.242	89.775	98.927	93.765	91.053	84.604	87.131	95.392	121.639	123.795
NA	237.795	1,9%	Gastos Variables	9.330	19.429	10.811	13.904	9.228	10.762	7.620	10.363	4.024	4.877	5.431	17.363
NA	1.375.550	10,9%	Gastos fijos	82.518	164.441	107.611	102.525	108.750	98.637	76.890	90.584	82.450	88.569	81.249	112.655
NA	518.464	6,3%	Gastos indirectos I	20.135	55.173	72.615	113.364	36.942	33.323	37.058	75.597	53.036	35.946	59.502	55.566
NA	494.411	3,6%	Gastos indirectos II	11.468	16.059	12.351	5.499	24.692	8.240	14.158	21.901	19.316	13.540	10.023	3.741
	3.126.137	24,7%	GASTOS	153.470	285.102	203.388	235.341	185.715	173.162	135.727	212.650	161.469	142.832	155.206	190.323
	1.030.118	8,2%	CONTRIBUCION	1.220	61.656	99.146	145.566	87.768	79.397	44.674	128.046	94.338	47.440	33.567	66.528
	-8,2%	-11,2%	% sobre ventas	0,2%	-8,8%	-13,3%	-21,6%	-15,7%	-14,4%	-6,8%	-26,6%	-15,6%	-9,2%	-3,2%	-10,3%
	0,3%	133.278	1,9%	Amortizaciones	11.107	11.196	11.107	11.105	11.107	11.107	11.106	11.107	11.106	11.107	11.106
	0,3%	5.622	0,0%	Gastos financieros	29.868	9.644	4.259	26.843	28.499	19.606	24.161	9.432	23.058	10.317	36.416
-75.693	-1.169.018	-1.300.411	BENEFICIO NETO	-35.755	-82.608	-114.512	-183.515	-127.354	-107.109	-79.941	-148.584	-130.482	-58.864	-81.089	-140.558
-0,8%	-9,3%	-16,4%	% sobre ventas	-4,7%	-11,7%	-15,4%	-27,2%	-23,8%	-18,4%	-12,3%	-30,9%	-21,6%	-13,4%	-7,7%	-21,7%

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

Durante el último trimestre del año 2011, se llevaron a cabo dos ampliaciones de capital que suscribieron solamente dos de los accionistas, capitalizando préstamos, con el fin de evitar gastos financieros a la sociedad, y aportando liquidez, lo que ha permitido ir haciendo frente a las obligaciones más inmediatas.

Ahora bien, en el corto plazo, todo parece indicar, que, las nuevas ~~restricciones~~ anunciadas por la financiera del fabricante, incidirán, además de la nueva contracción generalizada del consumo, en las ventas, por lo que las tensiones de tesorería se agravarán y, con toda posibilidad, la empresa no podrá hacer frente a sus obligaciones de pago.

4.- Relación de activos que constituyen el patrimonio de la sociedad y objeto de la actividad que desarrolla.

En la actualidad la compañía MAS MOTOR CANARIAS S.L. es propietaria de los siguientes activos que constituyen parte de su patrimonio y cuyo valor contable asciende a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Céntimos (15.311.664,90.-)

A.- Es titular de varios inmuebles que se detallan en el inventario de la masa activa, y que se relacionan a continuación:

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

Construcciones:

- a.-) Garajes en Avenida de La Asunción*
- b.-) Local en Avenida de La Asunción*
- c.-) Sótano en Avenida de La Asunción*
- d.-) Finca en San Miguel de Geneto*
- e.-) Instalaciones en C/ Las Industrias*
- f.-) Instalaciones en polifono Las Chafiras*

Terrenos y Bienes naturales:

- a.-) Terreno en Las Industrias*
- b.-) Terreno en Finca Geneto*
- c.-) Terreno en Las Chafiras*

Inversiones inmobiliarias en terreno de Geneto

B.- Establecimientos e instalaciones técnicas

C.- Bienes Muebles, compuesto por mobiliario, maquinaria, y equipos técnicos que se relacionan en el inventario de la masa activa.

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

D.- Saldos en Cuentas Corrientes abiertas en BANKINTER, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, CAJACANARIAS y LA CAIXA

5.- Causas del estado de insolvencia en que se encuentra.

Las causas del estado de insolvencia actual de MAS MOTOR CANARIAS S.L. podrían sistematizarse en las siguientes:

1º.- La crisis que afecta a todos los sectores productivos, repercute en la actividad de la empresa MAS MOTOR CANARIAS S.L., con el descenso de ventas puesto que los clientes no disponen de medios económicos para realizar encargos relativos a la compra de vehículos tanto nuevos como de ocasión, ni para reparar sus vehículos.

2º.- Las deudas que mantienen los distintos clientes con la compañía MAS MOTOR CANARIAS S.L., al encargarle trabajos y comprarles productos pero no pagar las facturas. Esto conlleva a que la empresa además de dejar de percibir ingresos por los trabajos realizados, incrementen sus gastos con el pago del personal que realiza los trabajos, y por la compra de los recambios a los distintos proveedores cuyo importe no recuperan, al no pagarle los clientes las facturas.

3º.- Al disminuir notablemente los ingresos, y aumentarse los gastos, por los dos motivos expuestos, no

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

pueden atender al pago de las cuotas correspondientes a los préstamos hipotecarios que gravan las oficinas donde se desarrolla la actividad de la empresa.

Mantiene deudas con distintas entidades bancarias correspondiente a distintas operaciones financieras. Existen operaciones mercantiles GARANTIZADAS CON HIPOTECA con cuatro entidades de crédito BANCO POPULAR ESPAÑOL, LA CAIXA, CAJACANARIAS Y BANKINTER. Las fincas hipotecadas son propiedad de MAS MOTOR S.L., y están situadas en Geneto, Avenida Asuncionistas, Las Chafiras, La Laguna y San Miguel de Abona.

Escritura de préstamo hipotecario CAJACANARIAS: 1.275.000 € FINCAS 14.550 , 14.556 Registro Propiedad San Miguel y 3.140 Registro Propiedad nº 2 La Laguna.

Escritura de Préstamo con garantía hipotecaria BANCO POPULAR ESPAÑOL otorgada por notario MARIO MORALES GARCÍA de fecha 18 de marzo de 2005, bajo nº 462 de protocolo, importe 3.000.000 €, plazo 15 años. Finca hipotecada : finca rústica de Geneto finca 7.996 Registro La Laguna.

Escritura de Novación de Préstamo con garantía hipotecaria instalaciones San Miguel de Geneto BANCO POPULAR ESPAÑOL. Ante Notario BERNARDO SARO CALAMITA de fecha 28 de abril de 2011, novación de préstamo otorgado mediante Escritura otorgada por notario MARIO MORALES GARCÍA de fecha 18 de marzo de 2005, bajo nº 462 de protocolo, importe 3.000.000 €, plazo 15 años. Finca hipotecada : finca rústica de Geneto finca 7.996 Registro

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

La Laguna (novación en cuanto forma de amortización, periodo de carencia, tipo de interés.

Escritura de hipoteca de máximo BANCO POPULAR ESPAÑOL otorgada por notario INMACULADA ESPÍNEIRA SOTO de fecha 23 de julio de 2010, bajo nº 790 de protocolo. Finca hipotecada Nave Industrial de una sola planta construida en trozo terreno sito en Geneto, finca nº 7.997 inscrita en el Registro La Laguna. Importe 150.000 €.

Préstamo Instituto de crédito Oficial LA CAIXA. ICO-PYMES. Préstamo nº 306933453-97. Importe 114.800 €. Otorgada por notario BERNARDO SARO CLAMITA. Fecha 10/03/2005

Préstamo Instituto de crédito Oficial LA CAIXA. ICO-PYMES. Préstamo nº 9620 3086 644305-1 Importe 80.000€. Otorgada por notario BERNARDO SARO CLAMITA. Fecha 17/05/2007

Préstamo Instituto de crédito Oficial LA CAIXA. ICO-PYMES. Préstamo nº 9620 2309 651189-35 Importe 94.000 €. Otorgada por notario BERNARDO SARO CLAMITA. Fecha 17/07/20078

Préstamo con garantía hipotecaria instalaciones Las Chafiras. LA CAIXA. Otorgada por notario GERNARDO SARO CALAMITA, de fecha 31 de agosto de 2004, nº protocolo 2.356. Fincas hipotecadas situadas en edificación de naves

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

industriales en Las Chafiras. Son tres fincas urbanas nº 14. 548, 14.550, y 14.556 inscritas en el registro de la Propiedad de Granadilla de Abona. Capital del préstamo: 1.993.147,86 €.

Préstamo con garantía hipotecaria instalaciones de las industrias Taco LA CAIXA. Otorgada por notario MARIO MORALES GARCÍA de fecha ~~31 de septiembre~~ de 2007, nº protocolo 2.334. Finca hipotecada Urbana sita en El Polvorín de La Cruz o Cercado Chico Capital nº 26.247 Registro de la Propiedad nº 2 La Laguna. Capital del préstamo importe máximo 1.000.000 € .

Escritura de Crédito Personal con garantía hipotecaria instalaciones de Avenida de la Asunción. BANKINTER. Otorgada por Notario BERNARDO SARO CALAMITA, fecha 25 de febrero de 2010, nº protocolo 168. Importe préstamo 825.000 €. Fincas hipotecadas 3: Local comercial en Avda Asuncionistas, finca nº 6.072; Sotano Avda. Asuncionista, finca nº 6070, Local destinado a aparcamiento Avda Asuncionista, finca nº 238 inscritas en registro de la Propiedad nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

4º.- La situación de inestabilidad y enfrentamientos entre los socios que frenan la marcha de la sociedad, impidiendo llevar a cabo actuaciones que pueden ser favorables para mejorar la situación económica de la empresa.

Doña HORTENSIA PÉREZ y Don LORENZO HERNÁNDEZ, han iniciado acciones judiciales contra mi representada

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

presentando demanda de impugnación de los acuerdos sociales adoptados en la Junta Celebrada el 26 de Octubre de 2011, concretamente impugnaron dos de los acuerdos el 2º y el 3º, ante el Juzgado Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Dicho procedimiento se está tramitando actualmente ante el Juzgado Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en los Autos de Procedimiento Ordinario 711/2011

La situación de precariedad económica resulta claramente del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del presente ejercicio, en el que se refleja que el resultado del ejercicio es negativo.

Todo lo anterior, unido a la imposibilidad de hacer frente a los próximos vencimientos de las deudas más inmediatas, fundamentalmente los pagos que deben realizarse a las acreedores por los préstamos recibidos, hacen ineludible, y ello por imperativo legal, la Solicitud de Declaración Judicial de Concurso Voluntario que se insta a través del presente escrito.

6.- Valoraciones y propuestas sobre la viabilidad patrimonial de la compañía.

El objetivo de la compañía es superar la actual situación de iliquidez por falta de recursos, en un escenario de reactivación con la puesta en marcha de distintos proyectos en las distintas actividades que desarrolla la empresa.

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS:

La prioridad estratégica en la venta de vehículos nuevos debe ser la actividad de venta externa, no la de exposición, ya que no se dispone de recursos de marketing para incrementar el número de visitantes, en el año 2011 disminuyó notablemente con respecto al 2010. Durante el año 2011 el equipo Mas Motor Empresas, equipo de ventas externas, alcanzó un 26% del volumen de ventas de Empresa. Se espera que gran parte del incremento en ventas para el 2012 vengan a través de este canal de ventas externo y estarán localizadas en la venta de los modelos Fusión y Fiesta versiones URBAN, muy competitivo, en el mercado de pequeñas y medianas empresas de Alquiler de coches.

VENTA DE VEHÍCULOS DE OCASIÓN:

Se recortarán gastos de reacondicionamiento, en el año 2011 fueron elevados debido a la reparación de los vehículos procedentes de la compra de REISEN, una vez liquidado ese stock se verán reducidos los gastos. No se contratarán más garantías de La Estrella y serán asumidos por la propia empresa. Las funciones del puesto de coordinador serán asumidas por el Jefe de ventas de vehículos nuevos.

VENTA DE RECAMBIOS

Las ventas de recambio cayeron un 30 % sobre todo por el descenso en las ventas a talleres propios. La reducción de gastos debe venir de un recorte importante de plantilla de personal, con la mejora en la situación financiera se incrementaría el stock de piezas de alta rotación y así se reducirá los gastos.

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

TALLER MECÁNICA

La reducción de plantilla de personal indirecto, junto con el ahorro de la cancelación de la actividad de alquiler de vehículos dejando solamente flota para vehículos de cortesía, si las ventas se mantienen se obtendrán beneficios. Las funciones de planificación y cita previa serán asumidas por el gestor de Garantías, y la gestión diaria de taller recaerá en el Jefe de Posventa, reduciendo así gastos de personal.

TALLER CARROCERÍA

Si se continúa con las circunstancias actuales de subcontratar los trabajos de carrocería a CANAAUTO los resultados mejorarán ya que desaparecerán los gastos incurridos en los primeros meses del año 2011 cuando el taller se mantenía dentro de MAS MOTOR CANARIAS S.L.

7.- Conclusiones

Mediante la solicitud de Concurso Voluntario, MAS MOTOR CANARIAS S.L. pretende reestructurar la deuda que mantiene con sus acreedores, superando la actual situación de iliquidez transitoria, continuar en el futuro su actividad comercial, para lo cual adoptará un plan de viabilidad que se concretará en su momento procesal oportuno.

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

La Administración Concursal considera correcta la información presentada por la Concursada, y confirma la existencia de una crisis interna entre dos grupos de socios, sin poder valorar que las causas de esa inestabilidad interna sea los que refiere la memoria del deudor, pues se trata de la versión de una de las partes enfrentadas.

La Administración Concursal confirma que las pérdidas finales del ejercicio 2011, auditado, fueron de : (1.391.660,48€).

Así mismo, la Administración Concursal considera que las causas de la insolvencia sobrevenida a la Concursada, son las que ha expuesto la misma, siendo la principal de ellas, la profunda crisis económica que afecta varios sectores económicos, entre ellos, el sector automovilístico.

Por otro lado, la Concursada al día de la fecha no ha formulado propuesta de Convenio, por lo que no podemos pronunciarnos en este momento sobre el desenlace de este Concurso.

La concursada tiene como ejercicio contable los periodos que van desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. La contabilidad de la concursada se viene realizando con un programa informático denominado AUTOLINE. El control de tesorería se realiza mediante una hoja de cálculo diseñada a tal efecto.

Como es preceptivo los libros oficiales de contabilidad son dos: el libro de inventarios y cuentas anuales y el libro diario.

En el libro de inventarios y cuentas anuales, además de las cuentas anuales del ejercicio se tiene que recoger un balance inicial detallado, los balances trimestrales y un inventario de cierre del ejercicio.

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

A - Requisitos legales de la contabilidad según el Código de Comercio

ART 25 CCom.	SI	NO	N/A
Todo empresario deberá llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su Empresa que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, así como la elaboración periódica de balances e inventarios.	SI		
Llevará necesariamente, sin perjuicio de lo establecido en las leyes o disposiciones especiales, un libro de Inventarios y Cuentas anuales y otro Diario.	SI		
La contabilidad será llevada directamente por los empresarios o por otras personas debidamente autorizadas, sin perjuicio de la responsabilidad de aquéllos. Se presumirá concedida la autorización, salvo prueba en contrario.	SI		
ART 26 CCom.			
Las sociedades mercantiles llevarán también un libro o libros de actas, en las que constarán, al menos, todos los acuerdos tomados por las juntas generales y especiales y los demás órganos colegiados de la sociedad, con expresión de los hechos.	SI		
ART 27 CCom.			
Los empresarios presentarán los libros que obligatoriamente deben llevar en el R.Mercantil de su domicilio, para que antes de su utilización, se ponga en el 1º folio de cada uno diligencia de los que tuviere el libro y, en todas las hojas, el sello.	SI		
Será válida, sin embargo, la realización de anotaciones por cualquier procedimiento idóneo sobre hojas que después habrán de ser encuadradas correlativamente para formar los libros obligatorios, los cuales serán legalizados antes de 4 meses del cierre.	SI		
En cuanto al libro de actas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Registro Mercantil.	SI		
Lo dispuesto en los párrafos anteriores se aplicará al libro de acciones nominativas en las S.A. y en comandita por acciones y al libro de registro de socios en las sociedades de responsabilidad limitada, que podrán llevarse por meses informáticos.	SI		

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

ART 28 CCom.			
El libro de Inventario y CCAA se abrirá con el balance inicial detallado de la empresa. Al menos trimestralmente se transcribirán con sumas y saldos los balances de comprobación. Se transcribirán también el inventario de cierre de ejercicio y las CCAA.	SI		
Será válida, sin embargo, la anotación conjunta de los totales de las operaciones por períodos no mayor al mes, a condición de que su detalle aparezca en otros libros o registros concordantes, de acuerdo con la naturaleza de la actividad de que se trate.	SI		
ART 29 CCom.			
Todos los libros y documentos contables deben ser llevados, cualquiera que sea el procedimiento utilizado, con claridad, por orden de fechas, sin espacios en blanco, interpolaciones, tachaduras ni raspaduras.	SI		
Deberán salvarse, inmediatamente que se adviertan, los errores u omisiones padecidos en las anotaciones contables. No podrán utilizarse abreviaturas o símbolos cuyo significado no sea preciso con arreglo a la ley, el reglamento o la práctica general.	SI		
Las anotaciones contables deberán ser hechas expresando los valores en Euros.	SI		
ART 30 CCom.			
Los empresarios conservarán los libros, correspondencia, documentación y justificantes concernientes a su negocio, debidamente ordenados, durante 6 años, a partir del último asiento de los libros, salvo lo que se establezca por disposiciones generales.	SI		
El Cese del empresario en el ejercicio de sus actividades no lo exime del deber a que se refiere el párrafo anterior y si hubiese fallecido recaerá sobre sus herederos.	SI		
En caso de disolución de sociedades, serán sus liquidadores los obligados a cumplir lo prevenido en dicho párrafo.	SI		
ART 35 CCom.			
El balance de apertura del ejercicio debe corresponderse con el balance de cierre del anterior.	SI		
ART 37 CCom.			
Firma de las Cuentas Anuales por el empresario o los administradores y fecha de formulación.	SI		
ART 38 CCom.			
Valoración de los elementos integrantes de las cuentas anuales conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados.	SI		

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
 Concurso Ordinario 21/2012

ART 39 CCom.			
Se realizan las oportunas amortizaciones y correcciones valorativas a los elementos del activo.	SI		
Comentarios generales: La Administración Concursal ha verificado que la Concursada lleva la contabilidad conforme a las buenas prácticas y legalidad vigente.			

B.- Cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría correspondientes a los tres últimos ejercicios.

La Concursada ha aportado a la Administración Concursal las Cuentas Anuales de los ejercicios de 2008, 2009 y 2010, firmadas, depositadas y Auditadas.

Del ejercicio de 2011 se ha entregado por la Concursada copia de los Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de Suma y Saldos, así como Diarios de Contabilidad, ya que a la fecha de este informe no se puede obtener todavía del Registro Mercantil dichas cuentas al no estar aún depositadas.

INFORMES DE AUDITORIAS

CUENTAS	INFORME CON SALVEDADES	FECHA INFORME	SOCIO FIRMANTE
2008	NO	18/06/2009	GALLAUDIT, S.L.P.
2009	SI	02/06/2010	GALLAUDIT, S.L.P.
2010	SI	10/06/2011	GALLAUDIT, S.L.P.

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

C.- Memoria de los cambios significativos operados en el patrimonio con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas y de las operaciones que por su naturaleza, objeto o cuantía excedan del giro o tráfico ordinario del deudor.

Las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas corresponden al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Desde esa fecha sólo se han realizado ventas corrientes de las existencias propias de la actividad normal de la concursada.

D.- Estados financieros intermedios elaborados con posterioridad a las últimas cuentas anuales presentadas, en el caso de que el deudor estuviese obligado a comunicarlos o remitirlos a autoridades supervisoras.

No es de aplicación este apartado.

E.- Cuentas anuales e informe de gestión consolidados e informe de auditoría, así como memoria expresiva de las operaciones realizadas con otras sociedades del grupo durante los tres últimos ejercicios sociales en caso de que el deudor forme parte de un grupo de empresas, como sociedad dominante o como sociedad dominada.

Según lo manifestado por la Concursada en su memoria, **y verificado por la Administración Concursal**, MAS MOTOR CANARIAS, S.L. no forma parte de ningún Grupo de Empresas.

F.- Supuestos previstos en el artículo 142.1.1º

A fecha de este informe la administración concursal no tiene conocimiento de que se haya pedido la liquidación por la concursada.

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

G.- Formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anterior a la presentación del concurso:

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior a la presentación del concurso son las cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2011, que serán formuladas por el órgano de administración de la concursada, con la supervisión de la Administración Concursal.

MEMORIA DE LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

- La Administración Concursal procedió a la firma del acta de intervención y entrega de memoria en la que se contiene el modo de actuar en las operaciones ordinarias, y su autorización por la Administración Concursal.
- Se emitieron las cartas a los acreedores de la sociedad, que fueron remitidas por correo certificado con acuse de recibo.
- Se presentó informe al Juzgado solicitando la aprobación de los derechos de arancel de la Administración Concursal.
- Conforme al art. 95.1 de la Ley Concursal, se presentó con la antelación mínima de días, el informe de proyecto de masa activa y lista de acreedores.
- Se han mantenido diversas conversaciones con los acreedores y proveedores, así como entidades financieras, procurando que la actividad de la empresa no se viese reducida o paralizada.

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

- Se ha procedido al pago de los créditos contra la masa imprescindibles para la continuidad de la empresa.
- La Administración Concursal ha intervenido las Cuentas Corrientes Bancarias de la Concursada y se ha Mancomunado las firmas.

POSIBLES ACCIONES DE REINTEGRACION

Hasta la fecha no se han apreciado negocios jurídicos, de los previstos en los arts. 71 y siguientes de la LC., por parte de esta administración concursal, que permitan la presentación de acciones de reintegración, sin perjuicio de que se puedan iniciar las que se consideren oportunas en su momento.

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

**EXPOSICIÓN MOTIVADA ACERCA DE LA SITUACIÓN
PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y DE CUANTOS DATOS Y
CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES
PARA LA ULTERIOR TRAMITACIÓN DEL CONCURSO.**

La administración concursal en el presente informe considera que el activo total, calculado a valor de mercado con criterio de empresa en funcionamiento asciende **16.730.275,36 € a 09 de julio de 2012.**

El pasivo exigible, incluida la deuda subordinada, a la fecha de declaración del concurso asciende a **8.587.070,77 €.**

Los créditos contra la masa contraídos durante la tramitación judicial del concurso hasta la fecha importan **78.413,25 €**

El pasivo exigible a la fecha, por tanto, supone **8.665.484,02 €**, por lo que la situación patrimonial es **positiva en 8.064.791,34 €.**

Tanto en las cuantías de la masa activa como en las de los créditos contra la masa devengados pendientes de pago pueden haber variaciones a la fecha del informe, y que en caso de ser necesario, posteriormente, cuando se conozcan, se comunicarán al juzgado. Estas variaciones se producen como consecuencia del desfase temporal en la comunicación por parte de acreedores, proveedores, bancos, etc. para aportar facturas, extractos bancarios, etc. Además del tiempo necesario para contabilizar los hechos económicos.

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

La empresa tiene acreedores con créditos contingentes, pendientes de resolución, por un importe aproximado de **120.000,00 €**. Hasta que no se cumplan las condiciones que hagan que estos créditos pasen a ser definitivos, no se puede calcular exactamente sus importes. Por Ley, hasta que esto no ocurra, aparecen en la masa pasiva sin cuantía. Los importes que finalmente queden determinados incrementarán el déficit señalado anteriormente.

La empresa tiene a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con créditos condicionales, pendientes de resolución, no comunicados en su cuantía por parte de esta a la Administración Concursal.

Este es el informe que al igual que sus anexos, firma el Administrador Concursal, de acuerdo con su leal saber y entender, y presentan en cumplimiento de los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

ANEXO – I. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA.

Se acompaña en este ANEXO Nº I al informe un detalle del Inventario que contiene una relación de los bienes y derechos del deudor integrados en la masa activa a la fecha, **09 de julio de 2012** (Art. 82.1 LC).

De cada uno de los bienes y derechos relacionados en el inventario se expresa su naturaleza, características, lugar en que se encuentra, datos de identificación registral,

**Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012**

así como los gravámenes, trabas y cargas, que afectan a dichos bienes y derechos con expresión de su naturaleza y los datos de identificación.

COMENTARIOS A LA MASA ACTIVA:

Para cada bien se presenta dos valoraciones (y una tercera, como Valor de Liquidación que no estimamos referenciable),

1. **Valor según empresa** que ha sido obtenido del sistema informático de la concursada y que básicamente corresponde al valor de adquisición menos amortizaciones.
2. **Valor de Mercado** que se obtiene estimando el valor que se podría obtener en caso de venta del bien estando la empresa en funcionamiento

Juzgado De Lo Mercantil nº 1
Concurso Ordinario 21/2012

ANEXO – II. LISTA DE ACREEDORES.

Se acompaña en ANEXO Nº II al informe las siguientes listas de acreedores:

- 1.- Lista de Acreedores Completa
- 2.- Lista de Créditos Contingentes
- 3.- Lista de Créditos Excluidos. No existe al no haberse excluido ningún acreedor.
- 4.- Lista de Créditos Contra la Masa

II.1.- Criterios de elaboración de la lista de acreedores.

A.- Exposición de criterios generales.

La lista de acreedores se ha confeccionado partiendo de los saldos de los créditos declarados por la sociedad concursada, de la contabilidad de ésta y de los documentos y datos aportados por cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el art. 86 de la LC.

En la relación de acreedores se indican los importes declarados por la sociedad concursada, el comunicado por los acreedores, el desglose por vencimientos y conceptos y el reconocido a favor de cada uno de ellos. A todos los acreedores que constan en las listas de acreedores, incluidos, con cualquier clasificación, o excluidos, se les envía comunicación escrita con acuse de recibo para que, de conformidad con lo previsto en el art. 95 y 96 de la LC, puedan presentar, si discreparan del criterio seguido por la Administración Concursal, demanda incidental contra ésta y la sociedad concursada, que se tramitará por los trámites establecidos en los arts. 192 y siguientes de la LC.